# INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 05 de abril del 2019

Sres. Accionistas:

De conformidad con el cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañía y la resolución N° 92.1.4.3.0014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 13 de octubre de 1992, referente a las obligaciones de los comisarios por el ejercicio económico cortado el 31 de diciembre del 2018, de la Compañía "**HARISSALIMENTOS S.A**". Dejando constancia de lo siguiente:

Que el desempeño de mis funciones ha cumplido con lo determinado en el art. 321 de la Ley de Compañías, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de esta.

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión.

Que los libros de acta, expedientes de acta, acciones y accionistas, talonarios de acciones, diario general, Mayores Generales, así como los comprobantes contables, son llevados, y conservados con conformidad con la Ley.

Que los informes a la ley laboral en cumplimiento al Codigo de Trabajo. La compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral.

Que las cifras de los estados financieros para el año 2018 no alcanzo los objetivos, esperando que para el periodo 2019 sus operaciones sean normalmente.

De ustedes atentamente,

CPA. Ana María Anchundia Quimí
CI. 090515564-4
Comisario

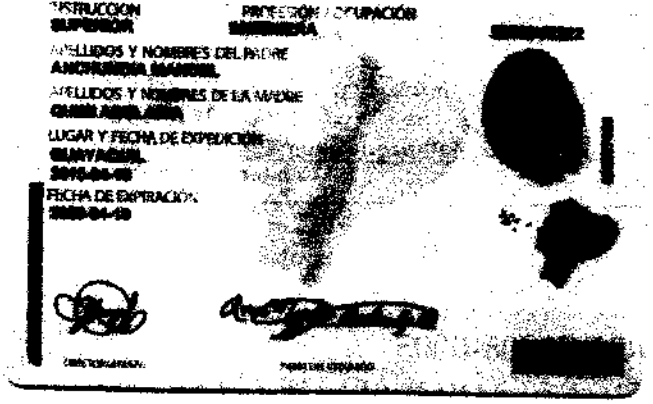
INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANCHUNDIA MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
FECHA DE EXPIRACION

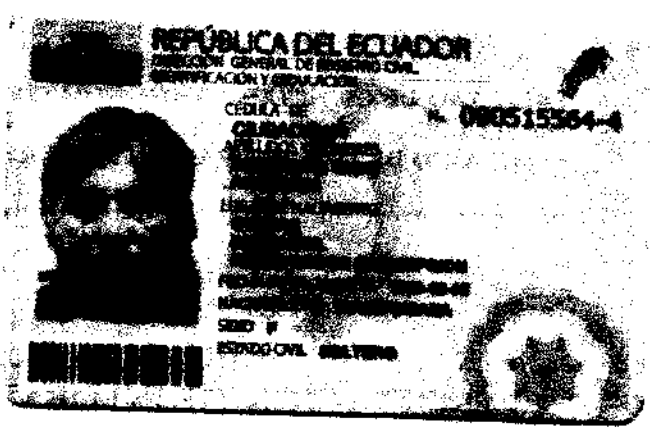
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CEDULA DE
No. 090515564-4
SEXO
ESTADO CIVIL

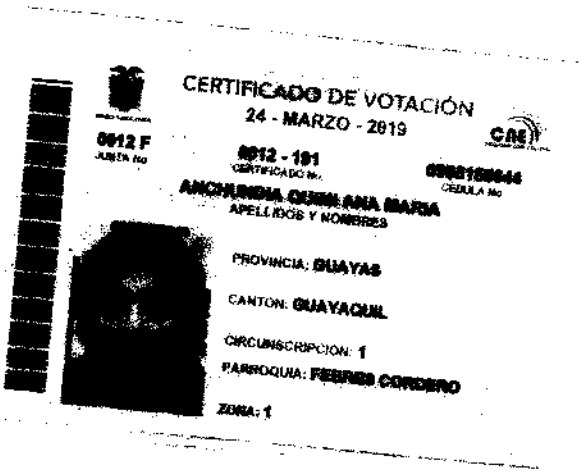
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0012 F
JUNTA No
0012 - 191
CERTIFICADO No.
CEDULA No
ANCHUNDIA QUIMI ANA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: FEBRES CORDERO
ZONA: 1